



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ojós

3653 Modificación competencias Concejalías Ojós.

Mediante Resolución de fecha 06/06/2025 de la Alcaldía, se aprobaron las delegaciones de la Alcaldía en la JGL, lo que se publica en cumplimiento de los artículos 43 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre

“El pasado día 28 de junio de 2023 tuvo lugar la constitución del Ayuntamiento de Ojós como consecuencia de las elecciones locales celebradas el día 26 de mayo de 2023, habiendo sido proclamado Alcalde quien suscribe.

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 29 de junio de 2023, se acordó:

“Primero. Delegar en los concejales que se indican las atribuciones de dirigir y gestionar los asuntos de las áreas que igualmente se relacionan, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros:

Área/materia	Concejal
Agricultura, Sanidad, Asuntos Sociales, Personas Mayores, Mujer e Igualdad, Urbanismo y Zonas Rurales.	Dña. María Encarnación Palazón Palazón
Seguridad, Educación, Cultura y Turismo, Hacienda y personal	Dña. Inmaculada Nieto Talón
Deportes, Juventud, Festejos, Vivienda, Fomento de Empleo.	Dña. Dolores Pastor Navarro
Parques y Jardines, Mantenimiento, Infraestructuras y Servicios, Comercio y Bienestar Animal.	Don Blas Martínez Bermúdez

Segundo. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Región de Murcia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.”

Vistos los artículos 20 y 23 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 35,41.3, 43, 44, 52, 114, 115 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía

Ha resuelto

Primero.- Dejar sin efecto la resolución de la Alcaldía de fecha 29 de junio de 2023.



Segundo.- Delegar en los concejales que se indican las atribuciones de dirigir y gestionar los asuntos de las áreas que igualmente se relacionan, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros:

Área/materia	Concejal
Agricultura, Sanidad, Asuntos Sociales, Personas Mayores, Mujer e Igualdad, Urbanismo y Zonas Rurales.	Dña. María Encarnación Palazón Palazón
Seguridad, Educación, Cultura y Turismo, Hacienda y personal	Dña. Inmaculada Nieto Talón
Parques y Jardines, Mantenimiento, Infraestructuras y Servicios, Comercio y Bienestar Animal.	Don Blas Martínez Bermúdez

Tercero. - Publicar en el Boletín Oficial de la Región los nombramientos y delegaciones efectuadas, que surtirán efecto desde el día de hoy con independencia de la fecha de publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 del Reglamento de Organización de las Entidades Locales.

Cuarto. - Notificar los nombramientos a los interesados, dar cuenta de esta Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre y trasladarla a todos los departamentos municipales."

En Ojós, a 9 de julio de 2025.—El Alcalde, José Emilio Palazón Marín.